

En San Miguel de Tucumán, a 22 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 375/2023

VISTO

La Resolución N° 245/2022; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por Resolución N° 245/2022 el cargo de Ayudante Judicial, categoría 36.01, con carácter temporario está cubierto por el Sr. Mauricio Daniel Mitre, DNI 29.878.479, Legajo N° 9.387.

Que por Ley de Presupuesto N° 9.474 de la Provincia se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2022, por lo que se creó el cargo de Ayudante Judicial (categoría 36.01) para el Consejo Asesor de la Magistratura.

Que por razones de servicio se entiende conveniente confirmar al Sr. Mauricio Daniel Mitre, DNI 29.878.479, Legajo N° 9.387, en el cargo de Ayudante Judicial, categoría 36.01 con carácter permanente.

Que debe tenerse presente que al referido agente le será de aplicación el régimen laboral vigente para los dependientes del Poder Judicial de la Provincia.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **CONFIRMAR** a partir de la notificación de la presente al Sr. Mauricio Daniel Mitre, DNI 29.878.479, Legajo N° 9.387, en el cargo de Ayudante Judicial, categoría 36.01 con carácter permanente.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2.023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - Fuente 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 100 - Gastos en personal - Partida Parcial: 110 - Personal permanente.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines administrativos, de control y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARÍA SOFÍA NAOLÍ
SECRETARÍA
del Poder Judicial


Sr. DANIEL OSCAR FUSSE